

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca Vocación de Profesor

Última actualización: 12 noviembre, 2024

Descripción

Beneficio que entrega el Ministerio de Educación (Mineduc) para que puedas financiar tu carrera o continuidad de estudios, y obtengas el título profesional de profesor o profesora.

Accede a la beca si eres:

- Estudiante de pedagogía (primer año).
- Estudiante de licenciatura (cursos superiores).
- Licenciado o profesional.

Importante:

- A diferencia de un crédito, no debes devolver estos recursos al egresar o titularte.
- La beca no considera la condición socioeconómica del o de la postulante.

Postulación a la Beca Vocación de Profesor a través del **FUAS: finalizó el 5 de noviembre de 2024.**

Si ingresas en 2025 a primer año de una carrera de pedagogía, educación parvularia o educación diferencial acreditada, postula a la Beca Vocación de Profesor (BVP) para financiar la matrícula o la totalidad del arancel anual de tu carrera.

Los beneficios dependen del puntaje que obtengas:

- **Desde 595 puntos en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)**, si perteneces al 10% de mejores egresados o egresadas de tu establecimiento municipal, particular subvencionado o de administración delegada, e ingresas a la educación superior al año siguiente de finalizar tu enseñanza media.
- **Igual o superior a 625 puntos:**
 - Prueba PAES: promedio en las pruebas de competencia lectora y matemática 1.
 - Prueba de Transición (PDT) de invierno: comprensión lectora o matemática.

Importante:

- No se consideran elegibles los programas a distancia y programas especiales de titulación o cursos especiales que realice la institución.
- Una vez que obtengas el título profesional, debes trabajar tres años como mínimo en un establecimiento municipal, subvencionado o de administración delegada, donde tendrás que cumplir una jornada mínima 44 horas lectivas semanales. Este período de retribución debe ser certificado por el director o directora del establecimiento, y se puede rebajar según los criterios establecidos por la Subsecretaría de Educación Superior para casos como ruralidad, áreas con menor demanda curricular, entre otros.

¿Cuáles son los requisitos para postular a la beca?

- Matricularte por primera vez en 2025 como alumno o alumna de primer año en una carrera regular de pedagogía, educación parvularia o educación diferencial elegible, que al 31 de diciembre de 2024 se encuentre acreditada (al menos por dos años) ante la Comisión Nacional de Acreditación. Este requisito también aplica para la institución de educación superior que la imparte.
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc como alumno o alumna de primer año.

Si cursas el último año de una licenciatura no conducente a título profesional y optas a una carrera o un programa de formación pedagógica elegible para licenciados, puedes acceder a un beneficio económico para financiar tu matrícula y arancel (según el puntaje obtenido en la Prueba de Transición).

- **Igual o superior a 600 puntos:** beca de matrícula y arancel total.
- **Mayor o igual a 700 puntos:** beca de matrícula y arancel total, más un aporte de \$80 mil mensuales, que se entrega a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

Importante:

- Debes comprometerte a trabajar (al menos el tiempo equivalente al que duró el ciclo) en un establecimiento municipal, particular subvencionado o de administración delegada, con una jornada laboral docente de 44 horas semanales o su equivalente. El plazo máximo para que cumplas este compromiso es de siete años, contados desde la fecha en que te otorgaron la beca.
- El beneficio no financia el semestre en el extranjero, como ocurre en la modalidad pedagogía.

¿Cuáles son los requisitos para postular a la beca?

- Estar matriculado o matriculada en el último año de una licenciatura elegible en 2024 y querer seguir una carrera o programa de formación elegible en 2025.
- Acreditar al menos 600 puntos promedio en la PSU (matemáticas, y lenguaje y comunicación) el año de ingreso a la licenciatura que se encuentra cursando.

Licenciados y profesionales

Permite financiar la matrícula y la totalidad del arancel anual pedagógico (que puede durar uno o dos años) si cuentas con una licenciatura o un título profesional, y te matriculas en un programa de formación pedagógica elegible para licenciados.

Importante:

- Una vez que obtengas el título profesional de profesor o profesora, si obtienes la beca debes trabajar en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada y cumplir una jornada laboral docente de 44 horas semanales o su equivalente, durante un período igual a la duración del ciclo de formación pedagógica. Este plazo se podrá rebajar, según los criterios que determine la Subsecretaría de Educación Superior, por ejemplo: ruralidad, áreas con menor demanda curricular, entre otros.
- El plazo máximo para cumplir este compromiso es de siete años, contados desde la fecha en que obtuviste tu título profesional de profesor, profesora, o educador o educadora. Este período de retribución debe ser certificado por el director o directora del establecimiento.
- Para obtener el beneficio y asegurar el cumplimiento de este compromiso, debes firmar un convenio con Mineduc.



Postulación a la Beca Vocación de Profesor a través del FUAS: **finalizó el 5 de noviembre de 2024.**
Ingresa al [sitio web del Ministerio de Educación \(Mineduc\)](#).

Si necesitas más detalles de la beca, llama al **teléfono de Ayuda Mineduc 600 600 26 26.**